

La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Inicio [Transparencia](#) [Atención al ciudadano](#) [Participación](#) [Ministerio](#) [Ministra](#) [Planeación](#) [Normatividad](#) [Pre](#)  
[Héroes](#) [Transportadores](#)

## Supertransporte sanciona a la Secretaría de Tránsito de Barranquilla y a la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena y les ordena suspender la operación de cámaras de fotodetección por incumplir requisitos técnicos

Inicio

Supertransporte sanciona a la Secretaría de Tránsito de Barranquilla y a la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena y les ordena suspender la operación de cámaras de fotodetección por incumplir requisitos técnicos

 Compartir

 Buscar

### Compartir en:






- La Superintendencia de Transporte declaró responsable a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por operar un dispositivo electrónico móvil de cámara de fotodetección sin contar con la autorización que concede el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Por lo anterior, este organismo de tránsito fue sancionado con la suspensión de estas ayudas tecnológicas hasta tanto se cumplan las disposiciones legales para su funcionamiento.
- Así mismo, la Entidad evidenció que la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena operó en su jurisdicción cámaras de fotodetección sin cumplir con el requisito técnico de señalización que advierta, en 3 zonas ubicadas en los municipios de Pueblo Viejo y Sitionuevo, sobre la ubicación de dichos dispositivos. Por esta razón también se ordenó la suspensión de estas ayudas tecnológicas, hasta que se cumplan con los correspondientes criterios técnicos de Ley.
- Respecto de las investigaciones administrativas adelantadas en contra de los Organismos de Tránsito de Envigado, Arjona, Cartago y Aguachica, presuntamente, por instalar y operar esta clase de sistemas sin la autorización de la autoridad competente y, aparentemente, sin la señalización que permitiría advertir sobre su existencia, se aclara que estas actuaciones fueron archivadas toda vez que se verificó que ninguna de estas autoridades de tránsito vulneró el ordenamiento jurídico vigente.

**otá D.C., 11 de mayo de 2022. (@SuperTransporte).** La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla y la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena solo podrán poner en funcionamiento las cámaras de fotodetección que se encuentran ubicadas en algunos puntos de sus jurisdicciones hasta que cumplan con las disposiciones técnicas establecidas por la normatividad vigente.

Lo anterior, debido a la sanción impuesta por la Superintendencia de Transporte a estos Organismos de Tránsito por incumplir las disposiciones del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en cuanto a los requisitos técnicos y disposiciones legales para la instalación y operación de los Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos para la detección de infracciones (SAST), también denominadas, cámaras de fotodetección.

Según el Superintendente de Transporte, Wilmer Arley Salazar Arias, “el artículo 3 de la Ley 1843 de 2017 dispone que la Superintendencia de Transporte, acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas por la normatividad vigente.”

[Hable con nosotros](#)

de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial de Colombia. En el evento de encontrarse in situ, la Superintendencia podrá iniciar la investigación de la suspensión de estas ayudas tecnológicas por la ley. Es con hechos que protegemos el tiempo que incentivamos el cumplimiento del sector”.

### Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla

La Superintendencia de Transporte recibió de los ciudadanos quienes afirmaban que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla emite órdenes de comparendo por infracciones cometidas operados sin la autorización emitida por la Superintendencia de Transporte y el cumplimiento de los requisitos de esta parte de este Organismo de Tránsito, se reporta por la Secretaría del ente Territorial.

Luego de analizar la respuesta de este Organismo de Investigaciones de Tránsito y Transporte de Barranquilla ha operado en su jurisdicción de Tránsito y Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en esta materia.

### Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena

En junio de 2019, la SuperTransporte recibió de la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena reportes de infracciones detectadas a través de SAST sin autorización, lo anterior, mediante Resolución Nro. 754 del 10 de junio de 2019, se inició investigación administrativa y formuló pliego de cargos por presunta vulneración de las disposiciones de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 10 de la Resolución Nro. 754 del 10 de junio de 2019.

La Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena realizó pruebas documentales. Dentro de las pruebas presentadas se evidencian varios puntos donde el Ministerio de Transporte de Barranquilla la instalación y operación de dispositivos técnicos, en especial, aquel relacionado con la ubicación de los dispositivos.

Después de haber hecho el análisis de tres puntos de la Troncal Caribe en Pueblo Viejo y Sitionuevo, Magdalena, la Supertransporte pudo constatar que no cumplen con los requerimientos mínimos, toda vez que las placas de identificación no están ubicadas con una antelación de 500 metros de distancia de los dispositivos de identificación electrónica, sino que fueron instaladas a una distancia mayor.

### Decisiones

Como resultado de lo anterior, a través de la Resolución Nro. 971 del 1 de abril de 2022, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla fue sancionada con la suspensión de las ayudas tecnológicas otorgadas en las inmediaciones de la Calle 82 - 42F hasta tanto se cumplan con los criterios técnicos, en particular, el de contar con autorización de la autoridad competente como es el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Asimismo, la Dirección de Investigaciones de Tránsito de Transporte Terrestre, mediante la Resolución Nro. 1098 del 7 de abril de 2022, ordenó a la Oficina de Tránsito y Transporte de Magdalena suspender las ayudas tecnológicas hasta tanto se cumplan con los criterios técnicos definidos para una correcta identificación.

### Recurso

Contra las Resoluciones Nros. 971 del 1 de abril y 1098 del 7 de abril de 2022, procede el recurso de reposición ante el Director de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre y subsidiariamente el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, los cuales deben presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación, conforme con lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

### Otras investigaciones que terminaron en archivo

La SuperTransporte también formuló cargos en contra de los Organismos de Tránsito de Envigado, Arjona, Cartago y Aguachica, presuntamente, por no contar con la autorización de la autoridad competente o sin la ubicación adecuada de los dispositivos.

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígame en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje



Hable con nosotros

ubicación. Agotadas las etapas propias de la decisión de archivar estas investigaciones, el comentario vulneró las disposiciones vigentes tecnológicas que permiten detectar infra...

### Canales de Atención

La Superintendencia de Transporte es un organismo que ofrece distintos canales de atención para recibir solicitudes de empresarios y usuarios del sector, a través del número 018000915615, un chat virtual disponible en [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), #767 opción 1. Así mismo, de manera presencial en la Dirección de Tránsito y Transporte de cada una de las...

▶ 0:00 / 1:37  

Superintendente de Transporte - Wilmer...



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

- En Ruta a Mi Casa Ya
- Línea de Crédito Transporte Responde
- Otros temas
- Mi pregunta no se encuentra entre estos temas
- Tramites PQRS

Escriba su mensaje 

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinHacienda
- MinMinas
- MinTransporte
- MinTrabajo
- MinCultura
- MinSa

### Activos Institucionales

- Observatorio de Transporte
- Carga por Carretera
- Plan Institucional
- AC
- Logístico de Colombia
- C

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

### Servicios al ciudadano

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos
- Sede electrónica

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad | Términos de uso | Movilnet | Ingreso al sistema 

   Última fecha de actualización: Miércoles 11 de mayo de 2022 03:13 pm



Calle 24 Teléfor  
# 60 - atencio  
50 Piso 9(+57 60  
Centro 324080  
Línea g  
01 800  
Línea c  
Transp  
01 800  
Chat e  
**aquí**

f

Twitter

YouTube

Instagram

WhatsApp

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Hace un minuto

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Escriba su mensaje 

ocial Gran Estación II (Bogotá, Colombia)

o de Atención: 8:30 a.m. a  
m.

ención presencial por  
miento

[bit.ly/3AjYqyH](https://bit.ly/3AjYqyH)

f

Twitter

Instagram

WhatsApp

Telegram

Facebook Messenger

Powered by NEXURA

Hable con nosotros